



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°21

RECOLETA, 18 MARZO DEL 2014

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el encargado Organizaciones Comunitarias Sr. Fares Jadue ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE OTORGAR UNAS SUBVENCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2014, A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES :

CENTRO DE MADRES VILLA RECOLETA,
PERSONALIDAD JURIDICA N° 266 DE FECHA 14 JULIO 1993
ASCENDENTE A LA SUMA DE \$162.000.-

CLUB DEPORTIVO UNION CHACABUCO,
PERSONALIDAD JURIDICA N° 485 DE FECHA 05 NOVIEMBRE 1997
ASCENDENTE A LA SUMA DE \$250.000.-

TALLER DE MANUALIDADES AILEN,
PERSONALIDAD JURIDICA N°1334 DE FECHA 26 DE MAYO 2010
ASCENDENTE A LA SUMA \$1.500.000.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LAS SUBVENCIONES SERAN ENTREGADAS EN UNA SOLA CUOTA A LA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA ELABORAR EL CONVENIO RESPECTIVO CON LA ENTIDAD BENEFICIARIA

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mikhael Marzuqa Butto

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- Entidades Beneficiarias
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo
- Secretaria Municipal